

158978

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
INFOQUALITY S.A.

En mi calidad de comisario de **INFOQUALITY S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

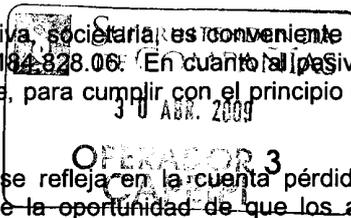
El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados reflejados en la contabilidad de la Compañía.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria, es conveniente detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$ 184.828.06. En cuanto al pasivo, éste ascendió al 31 de diciembre a US\$ 187,352.18; por ende, para cumplir con el principio de partida doble, el patrimonio fue negativo en US\$ 2,524.06.

El resultado del patrimonio principalmente se refleja en la cuenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. A pesar de ello, tiene la oportunidad de que los accionistas decidan



JS8978

capitalizar la cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones por un monto de US\$ 16,068.36. Es necesario mencionar que estos resultados generan estar en causal de disolución conforme lo establece el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.

Al respecto, la Junta de Accionistas ha planificado pasos previos a fin de solventar esta situación como: buscar el incremento de capital y reservas, mejorar la rentabilidad del negocio, entre otras, pudiendo aplicar una combinación entre ellas. Una vez que se cumpla el tiempo presupuestado para esta evaluación, se tomarán las decisiones pertinentes para solucionar esta condición.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados del periodo 2008 generaron una pérdida del ejercicio de US\$ 5,044.42. Por tanto, no existió repartición del 15% de utilidades para los trabajadores.

Finalmente no existió impuesto causado del impuesto a la renta, por lo que las retenciones en la fuente de clientes del 2008 (US\$ 2,202.91) se quedaron como crédito tributario que puede ser compensado o reclamar su devolución al SRI en los próximos 3 años.

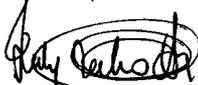
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INFOQUALITY S.A.** al 31 de diciembre del 2008, los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por la crisis financiera mundial han surgido algunas condiciones adversas en la situación económica del país durante el último semestre del año 2008. A la fecha de emisión de este informe, no ha sido factible determinar las posibles implicaciones que tendrían dichas condiciones sobre la posición financiera y resultados futuros de operación de la compañía. Por consiguiente, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando la situación antes mencionada.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **INFOQUALITY S.A.**, al 31 de diciembre del 2008.

Quito - Ecuador
Marzo 27, 2009


Fredy Velasco
C.P.A. 25263

